

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025-2019

A LAS DIECISEIS Y TREINTA HORAS DEL 30 DE ABRIL DEL 2019

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2019
30 de abril del 2019

Acta número veinticinco, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a las dieciséis horas con treinta minutos del treinta de abril del dos mil diecinueve. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la asistencia de Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza, Miembros Propietarios y Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente, quien participa como oyente, dado que el Consejo se encuentra integrado en su totalidad.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo.

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

Ingresan los funcionarios Eduardo Arias Cabalceta y Lianette Medina Zamora, para el conocimiento de los siguientes temas.

1.1. *Propuesta de cambio de Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional.*

De seguido, la Presidencia presenta para conocimiento del Consejo la propuesta presentada por la Dirección General de Operaciones, correspondiente al cambio en la Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional. Sobre el particular, se da lectura al oficio 03661-SUTEL-DGO-2019, del 30 de abril del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones solicita la modificación indicada.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien brinda un detalle sobre el particular, menciona los principales aspectos contenidos en el informe que se analiza en esa oportunidad, a los cuales señala, se han aplicado las observaciones a las consultas planteadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Agrega lo referente a los resultados obtenidos de la reunión celebrada con los funcionarios de esa Dirección, producto de la cual recomendaron estandarizar los conceptos de proyectos y actividades, para evitar confusión en el proceso de formulación e identificación de proyectos.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes se refiere al tema del cambio metodológico. Asimismo, menciona la estandarización de procesos entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y la Superintendencia de Telecomunicaciones.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que la SUTEL se está acoplado al análisis utilizado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con el fin de que ambos proyectos sean similares o adecuados.

La funcionaria Medina Zamora hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que

SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2019
30 de abril del 2019

establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en el contenido del oficio 03661-SUTEL-DGO-2019, del 30 de abril del 2019 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-025-2019

CONSIDERANDO QUE:

1. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
2. El artículo 5 del Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones establece que *"los proyectos de cánones deben responder a (...) los planes institucionales, concordados con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en lo que corresponda"*
3. El Consejo de la Sutel aprobó la Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional mediante el acuerdo 008-018-2019 del 28 de marzo de 2019.
4. La Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos remitió al Consejo de la Sutel el Oficio OF-0253-SJD-2019, notificando el acuerdo 09-20-2019 tomado en la Sesión Ordinaria 20-2019, celebrada el 23 de abril de 2019, en el cual se hace referencia al informe DGEE-009-2019 emitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep (DGEE).
5. Se atendieron las consultas de la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Aresep, mediante el oficio 03323-SUTEL-DGO-2019 del 22 de abril de 2019 y correos electrónicos del 22 y 23 de abril de 2019.
6. Se realizó reunión el 26 de abril de 2019, con los señores Ricardo Matarrita, Guisella Chaves y Alejandra Castro de la DGEE de la Aresep y los señores Walther Herrera, Eduardo Arias, Esteban González, Eduardo Mendoza y Lianette Medina de la Sutel, con el propósito de aclarar cualquier consulta adicional.

Durante el desarrollo de la reunión los funcionarios de la DGEE recomendaron estandarizar los conceptos de proyectos y actividad para evitar confusión en el proceso de formulación e identificación de proyectos.

7. La Dirección General de Operaciones remite el oficio 03661-SUTEL-DGO-2019, en el cual se indica: *"... aplicando las recomendaciones de la DGEE se considera oportuno eliminar de la metodología aprobada por la SUTEL, el apartado 2.2 Proyectos Tácticos, aspecto incluido en el numeral 2. Determinación de proyectos: estratégicos, operativos y actividades de rutina"*.

SE RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03661-SUTEL-DGO-2019, del 30 de abril del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones solicita la modificación a la *Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional*.
2. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que se apliquen los cambios en el Plan Operativo Institucional 2020 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico, considerando los ajustes de la *Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional*.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2019
30 de abril del 2019**1.2. Análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo para el 2020.**

A continuación, la Presidencia presenta el informe elaborado por la Dirección General de Operaciones, correspondiente al Plan Anual Operativo para el 2020. Al respecto, se da lectura al oficio 3658-SUTEL-DGO-2019, del 30 de abril de 2019, mediante el cual esa Dirección adjunta el oficio 3323-SUTEL-DGO-2019, en el que se brinda respuesta a la consulta de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la ARESEP, enviada mediante oficio OF-0132-DGEE-2019 y al Informe 009-DGEE-2019. Además, adjunta el Plan Operativo Institucional 2020 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro, con los ajustes solicitados por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep.

De inmediato, la funcionaria Medina Zamora brinda una explicación, se refiere a los antecedentes del tema, así como a las principales modificaciones propuestas y detalla las acciones tomadas por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno para la elaboración y presentación de esta metodología.

Agrega que el POI 2020 para Canon de Regulación y Espectro involucra los proyectos plurianuales que se han desarrollado y cuyo inicio fue en 2019 (o antes). Se presenta un resumen de los 11 proyectos incorporados en el POI 2020 para Canon de Regulación y Canon de Reserva del Espectro, por un total de \$1.613.938.178,00. Añade que el costo de los seis proyectos de Regulación de las Telecomunicaciones es de \$930.845.378,00; el de los tres proyectos de Espectro Radioeléctrico \$491.592.800,00 y los dos proyectos institucionales \$191.500.000,00

Sobre el particular, se discuten aspectos relacionados con el tema de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las modificaciones realizadas por la Dirección General de Mercados.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que no logra identificar algunos ajustes que tienen que verse reflejados en el POI, ante lo cual la funcionaria Medina Zamora brinda las aclaraciones correspondientes.

La funcionaria Medina Zamora hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en el contenido del oficio 3658-SUTEL-DGO-2019, y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-025-2019**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
- 2) El artículo 82 inciso c) de la ley 7593 establece que el Canon de Regulación debe presentarse en la primera quincena de abril de cada año.
- 3) El artículo 5 del Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Superintendencia de Telecomunicaciones establece que *"los proyectos de cánones deben responder a (...) los planes institucionales, concordados*

SESIÓN EXTRAORDINARIA 025-2019
30 de abril del 2019


con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en lo que corresponda”

- 4) Mediante el acuerdo 004-019-2019 del 2 de abril de 2019 el Consejo de la Sutel aprobó el “Plan Operativo Institucional 2020 para el Canon de Regulación y Espectro”.
- 5) Mediante el acuerdo 09-20-2019 del 23 de abril de 2019, la Junta Directiva de Aresep acordó:

“Improbar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) a financiar con el canon de regulación y el canon de espectro radioeléctrico, remitido mediante oficio 2995-SUTEL-SCS-2019 del 4 de abril 2019; con base en el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en el informe DGEE-009-2019 del 22 de abril de 2019”.
- 6) Debido a la improbación, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones realizó una serie de acciones para responder a las consultas solicitadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de Aresep, que se detallan en el oficio 03658-SUTEL-DGO-2019 del 30 de abril de 2019.
- 7) El Consejo de la Sutel aprobó la modificación a la Metodología de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional, mediante el acuerdo 001-025-2019 del 30 de abril de 2019.
- 8) La Dirección General de Operaciones presenta el nuevo “Plan Operativo Institucional 2020 para el Canon de Regulación y Espectro”, aplicando los ajustes metodológicos asumiendo las recomendaciones de la DGEE, mediante el oficio 03658-SUTEL-DGO-2019.

SE ACUERDA:

- I. Dar por recibido y aprobar el oficio 03658-SUTEL-DGO-2019, del 30 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones adjunta el oficio 03323-SUTEL-DGO-2019, que brinda la respuesta a la consulta de la Dirección General de Estrategia y Evaluación enviada con el oficio OF-0132-DGEE-2019 y al Informe 009-DGEE-2019. Además, adjunta el Plan Operativo Institucional 2020 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro, con los ajustes solicitados por la DGEE de la Aresep.
- II. Someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el Plan Operativo Institucional 2020 para el canon de regulación de las Telecomunicaciones y el canon del Espectro Radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 de la Ley 7593.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**A LAS 18:45 HORAS FINALIZA LA SESIÓN****CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO
GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO